

**1464-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San

José, a las trece horas con trece minutos del dos de junio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMÓN.**

En auto n.º 1209-DRPP-2025 de las doce horas con catorce minutos del veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido De La Clase Trabajadora que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día once de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Talamanca, de la provincia de Limón, la estructura de cita quedaba integrada de manera incompleta, debido a que no era posible la acreditación de Ángel Molina Fernández como presidente propietario y delegado territorial propietario, Stefany López Chacón como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, José Esquivel Román como presidente suplente y delegado territorial propietario, Ana Isabel Montenegro Ríos como secretaria suplente y delegada territorial propietaria y Manuel Barboza Vargas como fiscal propietario; debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia.

Presentan las cartas de aceptación en la ventanilla única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partido Políticos de las señoras López Chacón, Montenegro Ríos y de los señores Esquivel Román y Barboza Vargas.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN**  
**CANTÓN TALAMANCA**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>                       | <b>Puesto</b>                 |
|------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| <b>703180992</b> | <b>STEFANY NATALIA LOPEZ CHACON</b> | <b>SECRETARIO PROPIETARIO</b> |
| 701030716        | WALTER BERNAL GOMEZ CEDEÑO          | TESORERO PROPIETARIO          |
| <b>112700268</b> | <b>JOSE ESQUIVEL ROMAN</b>          | <b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>    |
| <b>107350483</b> | <b>ANA ISABEL MONTENEGRO RIOS</b>   | <b>SECRETARIO SUPLENTE</b>    |
| 703290243        | MAR YARED MORENO RODRIGUEZ          | TESORERO SUPLENTE             |

**FISCALÍA**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>                        | <b>Puesto</b>             |
|------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| <b>502320051</b> | <b>MANUEL ANTONIO BARBOZA VARGAS</b> | <b>FISCAL PROPIETARIO</b> |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>                       | <b>Puesto</b>                  |
|------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| <b>107350483</b> | <b>ANA ISABEL MONTENEGRO RIOS</b>   | <b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b> |
| <b>112700268</b> | <b>JOSE ESQUIVEL ROMAN</b>          | <b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b> |
| <b>703180992</b> | <b>STEFANY NATALIA LOPEZ CHACON</b> | <b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b> |

**Inconsistencias:** Persiste la inconsistencia señalada en auto n.º 1209-DRPP-2025, con respecto al nombramiento de Ángel Molina Fernández, cédula de identidad n.º 702740448 como presidente propietario y delegado territorial propietario, debido a que a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación a los cargos mencionados.

Para subsanar dicha inconsistencia, **deberá el partido político presentar la carta de aceptación original a los cargos en mención** (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de las personas), o si así lo desea el partido, designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Así las cosas, se encuentran pendientes los nombramientos de presidente propietario y un delegado territorial propietario, cabe recordar que, los nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Tómese en consideración que, las estructuras del partido De La Clase Trabajadora se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para

la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jmv  
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA  
Ref., No.: 06483, 07727, 07075-2025